

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

7620

Cuenta de Abogados 115/2015

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 115/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANTONIO ROJO MENCHERO contra la empresa BERNARDO BLANCO PEDROZO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Requerir a D. BERNARDO BLANCO PEDROZO, para que proceda a pagar la cantidad 199,65€ euros en un plazo de **DIEZ DÍAS** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.*

Deberá ingresar dicha cantidad en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado del SANTANDER nº 0493 0000 64 0115 60 0115 15.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BERNARDO BLANCO PEDROZO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

